



Santa Fe, 10 de Febrero de 2016

Sr.

Ministro

Gobierno y Reforma del Estado

Dr. Pablo Farías

Ref.: Temario Paritaria Central 2016

En nombre y representación del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado ATE Santa Fe, nos dirigimos a Ud. con el propósito de presentar el temario para ser abordado en el ámbito de la Comisión Paritaria Central, a saber:

Suplementos

Creación de Suplementos específicos: (Escalafón Seco) para personal de la Administración Central de los Ministerios de: Educación, Salud, Desarrollo Social, Seguridad, Innovación y Cultura.

Suplemento Subsecretaría de Inclusión para personas con discapacidad.

Suplemento Asistencia Directa al Ejecutivo

Equiparación porcentual: Secretarías Privadas – Choferes

Suplemento de Obras Públicas: equiparlo a Suplemento de Producción y Aguas.

Suplemento Específico Caja de Jubilaciones

Suplementos Salud Mental y Quirófanos

Extensión de Suplementos a categorías 1, 2 y 3



Jerarquización Suplemento SPI y de la STPG

Creación Suplemento Dirección de Despacho de los distintos Ministerios.

Creación Suplemento Secretaría de Finanzas.

Creación Suplemento correspondiente al Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Reclamo niveles 8 y 9 por creación Suplemento Jerarquización funcional.

Asignaciones Salariales - Funcionales

Asignación Salarial-Funcional provisoria a los inspectores de la Dirección General de Programa y Proyecto de Arquitectura dependiente del Ministerio de Educación, equiparando el monto salarial de los mismos a los haberes correspondientes al nivel escalafonario 4 (cuatro) del tramo de supervisión del Escalafón Decreto Acuerdo N°2695/1983, incluido el suplemento inspección. Esta asignación será actualizable por política salarial, y se dejará de percibir cuando se produzca el encasillamiento correspondiente en forma definitiva, o ante el otorgamiento de subrogancias o promoción por concurso de categorías del tramo superior. Confirmar, en el mismo acto, en la categoría 3 (tres) a dichos agentes por corresponder a la función que desempeñan.

Modificación de Suplementos:

Suplemento por Antigüedad: Mejorar el adicional por antigüedad incorporando un complemento al actual suplemento consistente en un escala gradual en función a los años de antigüedad, que tenga su mayor impacto en los últimos 10 años de la carrera laboral y en los salarios más bajos.

Incorporar a la Compensación Mensual "Falla de Caja" del artículo 81° del Decreto Acuerdo 2695/83 creada por artículo 15° del Decreto 332/07, al personal que presta servicios en los Registros Civiles de la Provincia, afectados al cobro de partidas, documentación y otros servicios y se amplíe el alcance de la Compensación Mensual "Falla de Caja" al personal de la habilitación del IAPOS que tiene a su cargo manejo de fondos sin estar en la atención al público.



Jerarquización del Suplemento "Especificidad Técnica y áreas de apoyo" del Ministerio de Obras Públicas.

Revalorizar la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a través de la percepción de un suplemento funcional.

Hacer extensivo a las categorías 1 a 3, los suplementos percibidos en las Direcciones de Administración, Despacho y Jurídicas de las distintas Jurisdicciones, asimilando a las situaciones ya resueltas.

Ordenamiento y Jerarquización del Suplemento de Secretarías Privadas.

Revalorizar el Suplemento por Función Previsional y Mayor Jornada.

Jerarquizar los Suplementos y Adicionales del Agrupamiento Asistentes Escolares.

Definición Suplemento específico para la Caja de Jubilaciones.

Redefinición del Suplemento específico para Lotería y Casinos.

Redefinición del Suplemento del Personal Administrativo perteneciente a la Dirección Provincial de Informática dependiente de la STG.

Actualizar el Suplemento por Zona (art 59 Escalafón 2695) y su alcance en ámbitos de los distintos Ministerios en la Administración Pública.

Revisar el Suplemento Personal Aeronavegante del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, incorporar al personal de mantenimiento.

Considerar reclamo de la Dirección de Despacho del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por Suplemento de Reforma Judicial creado.

Revisar los Grupos y Coeficientes establecidos para la percepción del Suplemento Función Crítica Penal Juvenil, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elevar el porcentaje del suplemento Asistencial-Hospitalario para el personal del sub-agrupamiento Asistencial: preceptores y auxiliares de preceptores del Ministerio de Desarrollo Social.

Jerarquización de la Dirección Provincial de Ingeniería e Infraestructura Hospitalaria del Ministerio de Salud, a través de la percepción de un suplemento funcional.



Aumentar y cambiar la denominación del Suplemento por Disponibilidad Horaria, desvinculándolo de una mayor carga horaria, otorgándole el carácter de remunerativo.

Normatización y/o reglamentación para el otorgamiento del suplemento función jerárquica (jefatura de enfermería – Nivel 3): selección interna o concurso. Dedicación jerárquica (Modificado según Decreto 1169, 25.04.88). Agilizar el otorgamiento y pago del Suplemento por Mayor Jornada en función asistencial (Acta Paritaria N° 01/2013 - punto 12).

Ampliación a otros sectores administrativos del ámbito hospitalario (facturación, farmacia, rayos, etc.) del suplemento Mayor Jornada Horaria, conforme Decreto N° 775/14 (homologatorio del Acta Paritaria N° 01/14)

Modificación del art. 66° Dto. 2695/83 mayor jornada horaria y del art 72° Dto. 2695/83 guardias rotativas y jerarquización de este último.

Hacer extensivo el suplemento de profesionales e idóneos del Ministerio de Desarrollo Social a los profesionales que ingresaron con dicha función, en el marco de la Ley de Pase a Planta Permanente. Así también extender el Suplemento al Área Técnica y Arquitectura.

Adecuar el salario básico del personal del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia equiparándolo a la categoría inicial del Escalafón 2695/83.

Incrementar el porcentaje del Suplemento "Especialización" establecido para los Administradores Provinciales, incorporado por el Art. 6 del Decreto 22/2009, Art.80 décimo tercero del Decreto 2695/83.

Suplemento APS: Hacerlo extensivo a quienes desarrollan tareas habituales y permanentes en Atención Primaria de la Salud.

- Otros reclamos:

Relevamiento de Adscripciones y Comisiones de Servicios para evaluar traslados.

Mayor Jornada del personal ingresado por Dto 522 en Desarrollo Social.

Inspectores de la Agencia de Seguridad Vial: regularizar la situación escalafonaria de los trabajadores que por Acta Paritaria N° 5 del año 2013 homologada por



Decreto 4019/13 perciben una Asignación Salarial-Funcional provisoria que equipara el monto salarial de los mismos a los haberes correspondientes al nivel escalafonario 4 (cuatro) del tramo de supervisión del Escalafón Decreto Acuerdo

N°2695/1983, incluido el suplemento inspección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2946/13.

Desvincular Suplemento Disponibilidad Horaria y Extensión Horaria, de la jornada ampliada

Régimen de traslados Asistentes Escolares

Aplicación del artículo 11° del Decreto N° 3058/13 a aquellos reemplazantes del Ministerio de Salud, que desempeñan funciones en el nivel central y cuyos cargos que reemplazan quedaron vacantes con posterioridad al 25/09/13 (Decreto N° 4019 Art. 7°).

Agilización de las gestiones de Promoción Automática Dto. 667/06 - año 2013 – Expte. 00501-0137835-3 (91 trabajadores) y Dto. 775/2014 - año 2014. Expte. 00501-0137837-5 (787 trabajadores) del Ministerio de Salud.

Aplicación efectiva del Decreto 291/09 Selección Administración Central, Expte. 00501-0138047-3 y Decreto 522/13 (Efectores de salud).

Jerarquización del título para los licenciados en enfermería o magister, por mayor formación profesional académica universitaria y complejidad en el abordaje.

Situación del personal: suplentes reemplazantes: Modificación del circuito administrativo actual con la finalidad q este sea más dinámico y abárcativo a las distintas modalidades de reemplazo y sus causales relacionando a la dirección de salud e higiene del trabajador para la celeridad del otorgamiento de las licencias.

Agilizar el otorgamiento y pago del Suplemento por Mayor Jornada en función asistencial y Guardias Rotativas (Acta Paritaria N° 01/2012).

Escuela de Islas: abordar un régimen especial para ellos. En la Provincia de Santa Fe existen dos escuelas con una modalidad de trabajo no contemplada, se transportan en lancha los días lunes regresando los viernes, el salario de estos no difiere del resto de los Asistentes Escolares. El mismo tratamiento deben tener los



Asistentes Escolares que prestan servicio en algunos establecimientos educativos con un régimen excepcional similar. Estas son escuelas que por su lejanía de los centros urbanos, los Asistentes Escolares trabajan alojándose en las casas de las escuelas de lunes a viernes o con otros cronogramas laborales de manera que terminan prestando servicio todo el día.

Evaluar modalidad laboral de cuidadores de animales de la Estación Ecológica Experimental "La Esmeralda", en lo que concierne a la prestación laboral en fines de semana y feriados.

Ministerio de Educación: adecuación de los planteles básicos de los distintos establecimientos Educativos con el objeto de analizar la planta de personal en relación a los servicios en toda la provincia y encontrar solución a la falta de personal.

Normatizar el funcionamiento del Servicio de Accidentología de la Provincia (107), en lo que refiere a protocolos y procedimientos. Así también en lo que respecta a la urgente actualización del equipamiento y renovación de móviles. Agilizar los trámites de solicitudes y percepción de viáticos.

Saneamiento Ambiental: Evaluar la situación de los trabajadores del Dpto Zoonosis dependiente de la Dirección de Promoción y Protección de la Salud que realizan fumigaciones, control de vectores, entre otras tareas riesgosas; en el ámbito provincial sin tener reconocimiento de funciones específicas, ni equipamiento adecuado a la función crítica que realizan.

Establecer la modalidad laboral del 1° de Mayo para los Fiscalizadores de Casinos mediante la propuesta elevada por la Comisión Paritaria Mixta de Lotería.

Normalizar el pago del Subsidio por fallecimiento evitando de esta manera la actual situación de retraso permanente y de larga data que luego provoca, mediante la intervención de Fiscalía de Estado, quita en el monto de dicho subsidio a los beneficiarios. Hecho que consideramos injusto.

Promoción automática: Reducir de 7 a 5 años la promoción automática a la categoría 2. Implementar las medidas necesarias para que se efectivicen en forma inmediata la dispuesta por la reglamentación vigente con su correspondiente retroactividad.



Otorgar Suplemento por Subrogancia al Personal de la Dirección Provincial de Vivienda, cuya asignación de funciones ha sido reconocida recientemente en base a la Estructura Orgánica Funcional aprobada.

Reconocimiento de la Asignación Salarial categoría 3 al personal incorporado al Agrupamiento Justicia Penal Juvenil que hayan cumplido función de Operado Penal Juvenil por período ininterrumpido de 7 años a la fecha de su incorporación al agrupamiento.

Jerarquización del Adicional por Título.

Reconocimiento del período de contrato a los trabajadores que fueron incorporados a planta permanente a los efectos del cómputo de la Antigüedad.

Inversiones en obras para mantenimiento y remodelación en distintos edificios públicos.

No existe una política planificada, dinámica con destino de recursos para obras que permitan solucionar deterioros edilicios de larga data, con las consecuencias de falta de condiciones de higiene y seguridad laboral, ejemplo: delegaciones del Registro Civil, archivos importantes y obras eléctricas que conllevan riesgos importantes como ser en el Ministerio de Desarrollo Social, obras de infraestructura en el Centro Cívico, y otras. Dinamizar la Comisión Central de Higiene y Seguridad Laboral y constituir Comités Mixtos en los lugares de trabajo.

Creación de los Comité Mixtos en los lugares de trabajo tal como lo dispone la Ley 12.913/08.

Servicio de Catastro e Información Territorial SCIT: Convocatoria a la Paritaria Mixta, Evaluación Proyecto de Estructura Orgánico Funcional del SCIT, Asignación de funciones y otorgamiento de subrogancias, Ingreso de Personal por sistema de selección, Situación del personal Ad Honorem, Reconocimiento de Servicios a personal reclamante, convocatoria a concursos internos de cargos vacantes, Aprobación Estructura Junta Central de Evaluaciones Exp. 13401-1186543-5, Conformación del Comité Mixto de Higiene y Seguridad Laboral, Situación edilicia.



Agrupamientos

Reordenamiento funcional y jerarquización del Agrupamiento Cultural.

Ministerio de Salud: Actualización del Agrupamiento Hospitalario y creación del Subagrupamiento de Técnicos Radiólogos.

Ministerio de Gobierno: creación del agrupamiento para Comunicación Social tal como lo estableció el acuerdo Paritario.

Creación de un nuevo Agrupamiento para Choferes.

Reordenamiento funcional de los Aeropuertos Santa Fe y Rosario, en el marco de un agrupamiento específico para los trabajadores que prestan servicios en dichos lugares.

Cambios de Agrupamientos

Agilización de gestiones de cambios de Agrupamiento: con incidencia presupuestaria Expte. 00501-0137871-1 (57 trabajadores) y sin incidencia presupuestaria Expte. 00501-0137872-2 (50 trabajadores) del Ministerio de salud.

Priorizar en cada Jurisdicción la aprobación de Cambios de Agrupamientos que hacen justa la ubicación del personal en la carrera administrativa como así también su igualdad de oportunidad en los concursos.

Subrogancias

Otorgar los suplementos por Subrogancias tramitados en las distintas Jurisdicciones.

Evaluar la situación de las Subrogancias Funcionales cuya vacante se produce luego de transcurrido un tiempo prolongado (mayores a 5 años).



Adscripciones

Regularizar la situación del Personal Adscripto en los distintos Ministerios a través de su traslado definitivo. Ordenando la planta de personal adscripto para luego proceder con la realidad de los cargos necesarios entre las distintas o la misma Jurisdicción.

Salud Laboral

Unificar criterios respecto al dictamen de aptitud psicofísica de los agentes ingresantes a la Administración Pública; especialmente por el alto número de inaptos declarados.

Tramitación de certificado único de discapacidad.

Salud y Seguridad en el Trabajo: efectivo abordaje del tema por parte de la comisión Jurisdiccional para la efectiva aplicación de la Ley 12.913/08 – conformación de comités mixtos de salud y seguridad en el trabajo

Estructuras Orgánicas Funcionales

Proyectos con avances y reclamos de tratamiento, en las distintas Jurisdicciones:

Ministerio de la Producción: Completar las estructuras funcionales vigentes. Especialmente la vinculada a la Dirección de Comercio Interior. Esta solicitud no solo se vincula con la mejora laboral de los trabajadores sino con la necesidad de vincular dicha Dirección con la Ley de Defensa del Consumidor, de modo que cuente con los recursos humanos y materiales para realizar los controles de precios y las acciones que establece dicha ley y con el propósito de defender el poder adquisitivo del salario. La Ley faculta a las jurisdicciones el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de esta ley y de sus normas reglamentarias respecto de las presuntas infracciones cometidas. Con esta medida propuesta estaremos reafirmando el paradigma que puso fin al Estado ausente del neoliberalismo.

Ministerio de Desarrollo Social: Secretaría de Coordinación de políticas Sociales, Secretaría Desarrollo Territorial, Dirección provincial de Recursos Humanos, Unidad Ministro, Área Técnica Arquitectura.

Secretaría Tribunal Electoral



Ministerio de Educación: Administración Central

Ministerio de Cultura: Centro Cultural, Espacios Culturales, Coro y Orquesta.

Ministerio de Justicia: Dirección Provincial Penal Juvenil, Consejo de la Magistratura y Dirección Provincial de Asistencia y Control Pos penitenciario. RUAGA.

Ministerio de Salud: Re-funcionalización y jerarquización de las estructuras orgánico funcionales de los Efectores y del Nivel Central, Departamento de Electro medicina y Equipos, ASSAL y asignación del crédito para los cargos creados de la Efectiva aplicación de la Resolución 1139/13 cambio de dependencia administrativa de los centros de salud a los nodos respectivos: estructura funcional de APS.

DIPAES Servicio 107: Financiamiento de cargos para la estructura de la Subsecretaría de Emergencias y Traslados: Expedientes 00501-0114227-0; 00501-0141374-8; 00501-0143287-9; 00501-0143139-7; 00501-0143137-5; 00501-0141811-2

Ministerio de Obras Públicas: DIPAI, UEPA, Variaciones de Costos y Administración Central;

Ministerio de Aguas, Medio Ambiente, Servicios Públicos y Transporte.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía: Caja de Asistencia Social – Lotería y Secretaría de Finanzas.

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado: Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Sectoriales SPI, Tribunal Electoral, Dirección de Ceremonial, Secretaría Privada del Gobernador, Dirección Provincial de Comunicaciones.

Restablecer el financiamiento de los Cargos Vacantes de la Planta Funcional de las distintas Jurisdicciones. Es de destacar que la ocupación de partidas presupuestarias de dichos cargos, fueron para financiar cargos de la planta política.



Titularizaciones

Titularizar en la Cat. 3 a los inspectores de la Dirección General de Programa y Proyecto de Arquitectura dependiente del Ministerio de Educación:

Concretar la titularización de Trabajadores reemplazantes de compañeros con tareas diferentes definitivas y creación de cargos diferentes definitivos. Expte.

00501-0134358-6 (432 trabajadores) del Ministerio de Salud y titularización de la misma situación en el Ministerio de Desarrollo Social.

Asistentes Escolares del Ministerio de Educación que por distintos motivos formales no reúnen los requisitos, en su mayoría título o edad, por lo que no titularizan, existiendo trabajadores con interinatos de hace más de 20 años. Esta situación no permite, a su vez, el proceso de titularización de algunos compañeros/as reemplazantes de Tareas Diferentes Definitivas. Ejemplos: Barea Alfredo David, DNI N° 11.129.379, ecónomo de la Escuela N° 222, 30 años como interino, falta de estudios secundarios. Jaime Beatriz Noemí DNI N° 5.381.266 Reemp. de Larga Duración portera de la Escuela N° 7, tiene 21 años de antigüedad y 66 de edad, exceso de edad. Lorenz Nora Ines DNI N° 16.346.050, celadora de la Escuela N° 319, 23 años de antigüedad no titulariza por falta de título.

Tareas Diferentes Definitivas en el Ministerio de Educación – Asistentes Escolares, existe un gran número de compañeros con T.D.D. con corta edad para recibir el beneficio de la jubilación, y reúnen condiciones para otras actividades. Analizar la posibilidad en base a su perfil de la reubicación en un ámbito acorde.

Titularización en el Ministerio de Desarrollo Social del personal suplentes Decreto. 322, con continuidad laboral mayor a un año, con función vacante por corrimiento interno de funciones, para proceder conforme al art. 27 del Decreto. 522/13.

Evaluar la situación planteada con los trabajadores del Ministerio de Educación – Asistentes Escolares- que desde la vigencia del Dto 516/10, los cargos de cat 3 se titularizan por concurso, es de considerar que desde el 2011 no se convoca a concurso por lo que no hubo oportunidad de titularización ni tampoco se realizaron los cursos que como requisito tienen estos cargos.



Pase a planta Permanente

Es prioridad la agilización de la confección de los expedientes para trámite del Decreto de aprobación del pase a planta de los cros del Ministerio de Salud que se encuentran en los listados definitivos de la Subsecretaría de la Función Pública.

Resolver el listado de Asistentes Escolares que prestan servicio en los establecimientos educativos con distintas modalidades de contratación de hecho, existiendo casos que iniciaron sus actividades hace más de 20 años. Expediente N°: 00401-0236681-9.

Concursos – Selección de Ingresos.

Convocatorias a Concursos de todos los cargos Vacantes.

Decreto 1729/09 Régimen de Concursos: Ratificar lo expresado en el Acta Paritaria N° 4 de 2015 en el punto "Otro SI DIGO".

Implementar un proceso de búsqueda interna para los cargos técnicos y profesionales previo a la convocatoria a proceso de selección.

Situación generada en los Pases a Planta de compañeros con una antigüedad superior al año, que al momento de concretar el examen psicofísico no califican para el ingreso, en estos no corresponde la calificación de inapto debiendo denominarse Apto Relativo Administrativo.

Adecuación del Decreto 291/2009 de ingreso a la Administración Pública (etapa antecedentes: ponderación / etapa psicotécnica: definir para que tareas implementarla / aspectos de las recusaciones). Implementación de un Sistema Único de Orden de Méritos adecuado a los distintos perfiles de los cargos de ingreso.

Comisión Paritaria de Formación Laboral

Dar mayor continuidad y consensuar un plan anual para toda la Administración Pública, permitiendo definir una política de capacitación continua para el personal de Planta en sus funciones específicas, como así también para el que recién ingresa al Estado Provincial.



Licencias

Incorporar a partir del año 2016, al Convenio Colectivo vigente de la Provincia el contenido de la Ley 13.436 recientemente sancionada por la Legislatura de la Provincia que amplía a 180 días la Licencia por Maternidad y llevar a 15 días la

Licencia por Paternidad en coincidencia con el Proyecto de Ley que cuenta con la aprobación de la Comisión de Laborales de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Incrementar a 6 días la franquicia establecida en el art. 63º inc. k) del Dcto 1919/89

Otorgar a los delegados gremiales que asistan a cursos organizados por las entidades signatarias del CCT y a pedido de estas, con goce de haberes, un día de licencia por cada 10 horas de duración del curso.

Convenio Colectivo de Trabajo

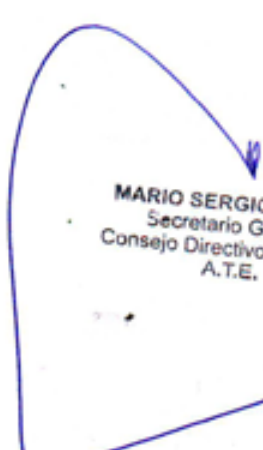
Conformar una Comisión de Redacción del Convenio Colectivo. Ordenando toda la legislación vigente e incorporando las modificaciones necesarias para su modernización y actualización.

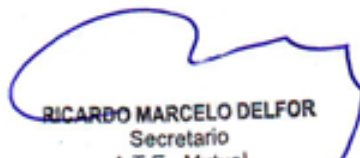
En este sentido se hace imperioso modificar toda la terminología y normativa relacionada con la dictadura militar. Es inadmisibles por ejemplo designar "Apto" o "No apto" a los ingresantes, esto es propio del sector militar y no civil del Estado. En cuanto a las normas solicitamos la derogación del Decreto 0359/1976 que establece el Régimen de Control y Registro de Asistencia del Personal.

Equiparación Aportes Patronales

Dar respuesta favorable a la solicitud presentada en el Expediente N° 00101-0246917-3 iniciado por ATE.

POR CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL


MARIO SERGIO TIRELLI
Secretario Gremial
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.


RICARDO MARCELO DELFOR
Secretario
A.T.E. Mutual


JORGE ALBERTO HOFFMANN
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.